

DECRETO ALCALDICIO N° 2292 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 243 de fecha 19.08.2015 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para la adquisición de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 467.021.- iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO:

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo al Art. 8° Ley de Compras y Art. 10° Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", de cupones de gas los cuales serán utilizados para la calefacción de las dependencias municipales según correspondan, los que serán adquiridos al proveedor, Empresas Lipigas S. A., Rut 96.928.510-k, por un monto total de \$ 467.021.- iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

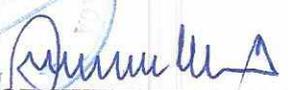
35 Cupones de gas 15Kg.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.003 "Gas" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN Q.
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/FNM/mavs
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)